



OTORGA SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N°10 (V, Y U.) DE 2015, PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL TÍTULO II, EN LA MODALIDAD PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL O COLECTIVA PARA 7 PROYECTOS CONSTRUCCIÓN SITIO RESIDENTE (CSR) DE LA COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000039

COPIAPÓ, 08 FEB. 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N°1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N°397 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial con fecha 08 de febrero de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
5. El D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, que aprueba el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
6. La ley N°21.516 Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2023, publicada en el Diario Oficial en fecha 20 de diciembre de 2022.
7. La Resolución Exenta N°1767 (V. y U), de fecha 20 de diciembre de 2022, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2023, entre otros, a la atención a través del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015.
8. La Resolución Exenta N°1636 (V. y U), de fecha 12 de julio de 2019, y sus modificaciones que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
9. Lo establecido en el resuelvo N°15 inciso 2° de la N°1636 (V. y U), de fecha 12 de julio de 2019, en la que indica; *"Delégase en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad para asignar a través de una Resolución, los subsidios complementarios en los términos y condiciones establecidas en el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, en conformidad con la evaluación técnica y económica y jurídica aprobada por SERVIU"*.
10. La Resolución Exenta N°555 (V. y U), del 06 de mayo de 2021 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, en la alternativa de postulación individual o colectiva del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones.
11. La Resolución Exenta N°257 (V. y U) del 24 de febrero de 2022, que modifica la Resolución Exenta N°555 (V. y U), del 06 de mayo de 2021 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, en la alternativa de postulación individual o colectiva del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo cierre de llamado.
12. El Ordinario Electrónico N°149 de fecha 19 de enero de 2023, el SERVIU Atacama quien solicita la aprobación de los subsidios complementarios en el marco del Programa Habitacional de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones posteriores, para 7 familias beneficiadas bajo la modalidad de Construcción en Sitio del Residente, mediante la Resolución Exenta N°257 (V. y U.) de fecha 24 de febrero de 2022, ingresados por la Entidad de Gestión Rural I. Municipalidad de Diego de Almagro y se encuentran aprobados en sus áreas técnica, jurídica y social de SERVIU Atacama.
13. El Memorándum N°40 fecha 12 de enero de 2023, de Jefe del Departamento Técnico SERVIU Atacama a Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales, por medio del cual informa que en virtud de lo requerido por memorándum N°461/2022, evacuado desde el Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Atacama mediante el cual solicitan revisión de antecedentes ingresados por la E.P. Municipal de Diego de Almagro según oficio Ofpa N°2695 del 07 de octubre de 2022.
14. El Informe Técnico N°24 de fecha 12 de enero de 2023, de profesional FTO Unidad de Vivienda del SERVIU Atacama, a Jefe del Departamento Técnico Vivienda, que indica Condición del Proyecto: Modalidad Construcción Sitio Residente, mediante contratista, con pago contra avance de obras. Proyecto con observaciones resueltas. El informe tiene por objeto dar respuesta a lo solicitado en memorándum N°461/2022, el cual tuvo respuesta a través del memorándum N°1263 de fecha 19 de octubre de 2022

15. El correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2022 del Jefe del Departamento Condominios y Atención Déficit Cualitativo División de Política Habitacional del MINVU, que autoriza la solicitud.
16. Que, esta SEREMI estima pertinente en virtud de todos los antecedentes aportados por SERVIU, y de acuerdo con lo establecido en el resuelvo N°15 inciso 2° de la N°1636 (V. y U), de fecha 12 de julio de 2019, que delega facultades en esta SEREMI, asignar a través de la presente resolución, los subsidios complementarios a que se refiere el artículo 10 del D.S. N°10 (V. y U.) de 2015.
17. La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
18. La Resolución Exenta TRA N°12 de fecha 29 de abril de 2021, en relación con lo dispuesto en el Decreto Exento N°57 de fecha 16 de junio de 2022 y publicado en el D.O en fecha 05.10.2022, ambos de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN

- I. ASÍGNENSE** subsidios complementarios del Programa de Habitabilidad Rural del D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, a los 7 proyectos individuales Construcción en Sitio Residente de la comuna de Diego de Almagro, seleccionados mediante Resolución Exenta N° 257 (V. Y U.) de fecha 24 de febrero de 2022, solicitados por la Entidad de Gestión Rural de la I. Municipalidad de Diego de Almagro, señalados en la siguiente tabla:

N°	Nombre	Rut	Código proyecto	Mejoramiento del terreno
1	María Soledad García Araya	11.506.400-2	31178	100
2	Gabriela Rosario Álvarez Arancibia	6.211.520-3	31152	100
3	Néctor Hernán Maluenda Rodríguez	8.633.469-0	31167	100
4	María Angélica Cortés Rojas	12.171.562-7	31164	100
5	Roxana del Carmen Díaz Pizarro	12.939.615-6	31189	100
6	Rosa Ubaldina Valenzuela Jerónimo	10.686.009-2	31181	100
7	Juana Rosa Pizarro Godoy	11.932.810-1	31195	100
Totales				700

- II.** Los montos de subsidios complementarios asignados mediante la presente Resolución, corresponde a **700 UF**, los que se imputarán a los recursos correspondientes a la Región de Atacama, dispuestos para el Programa de Habitabilidad Rural D.S, N°10 (V. y U.) de 2015, para el año 2023.

**POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**GIANELLA REVELLO AGUIRRE SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL (S)**

FRAG/LC

TRANSCRIBIR A:

- Jefe División Política Habitacional Minvu Santiago.
- Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional Minvu Santiago
- SERVIU Atacama
- Departamento Técnico Serviu Atacama
- Departamento de O.O.H.H. Serviu Atacama
- Departamento de Planes y Programas (S.R.M.)
- Sección Jurídica S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.
- Interno Jurídica N°15/2023
- Ley de Transparencia Art 7/g